

5.^a = Las personas que quierem tomar parte en la subasta, deberem consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, un cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicacion de la subasta por dicha Corporacion, consignara el adjudicatario en la referida Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, un veinte por ciento del precio de la subasta.

Todas fianzas podran constituirse en metálicas ó efectos publicos á voluntad de los licitadores ó rematantes, pero en uno u otro caso habran de cumplirse por aquellos las disposiciones contenidas en el indicado R. D.

6.^a = La licitacion se verificara en pliego cerrado durante el plazo de media hora, observandose en este acto las reglas contenidas en el art. 16 del referido R. D.

Conforme á dichas reglas, cada licitador entregara al Sr. Presidente su pliego cerrado conteniendo la proposicion escrita en papel de la clase 1.^a ajustada al modelo que aparece al final, y ademas su cédula y el resguardo de la fianza provisional.

7.^a = El precio del arriendo lo abonara el contratista en la Depositaria Municipal en